



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0015787/2019

VISTO:

la nota presentada por la **Dra. Elisa Rita Cragnolino**, por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por EXP-UNC:0015786/2019 se tramita la renuncia definitiva de la Dra. Cragnolino a partir del 01 de abril de 2019, por haberse acogido al beneficio de la jubilación;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Cragnolino se desempeñó en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Sociología, de la Escuela de Filosofía, y registra una antigüedad de 31 años y 3 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45°, inc. "a" y "d" de la Resolución n° 1222/2014 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Dra. **ELISA RITA CRAGNOLINO**, Legajo 31388, 11(once) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, en Sociología, de la Escuela de Filosofía, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 23 ABR 2019

RESOLUCIÓN N°: **0343**
cpk

LIC. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.